

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EPS TACNA S.A.**I. APERTURA:**

En la ciudad de Tacna, siendo las 17:00 horas del día 03 de abril del 2024, se hicieron presentes el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna PASCUAL GÜISA BRAVO con una participación accionaria del 99.15% del total y el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre JULIO VICTOR DAVALOS FLORES con una participación accionaria del 0.85% del total. Los socios accionistas acuerdan por unanimidad que actúe como Presidente de Sesión Don Pascual Güisa Bravo y como Secretario de Actas Don: Richard Henry Peñaranda Pacho, en su condición de Gerente General de la EPS Tacna S.A. a fin de tratar los siguientes puntos de Agenda en Junta Universal.

**II. AGENDA:**

1. Conclusión del periodo de los Directores Titular y Suplente representantes del accionario Municipal en el Directorio de la EPS TACNA S.A.
2. Elección y designación del representante titular y suplente de las Municipalidades accionistas ante el Directorio de la EPS TACNA S.A. candidatos: Américo Fernando Arenas Vargas e Ing. Marco Antonio Alvites Bullón.

Habiendo manifestado los asistentes sus conformidades con la celebración de esta Junta y con los asuntos a tratarse en ella, se ha declaro válidamente instalada, por lo que los acuerdos que en ella se adopten, gozarán de plena validez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley General de Sociedades - Ley General de Sociedades.

**III. ORDEN DEL DÍA:****1. CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE LOS DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTE REPRESENTANTES DEL ACCIONARIO MUNICIPAL EN EL DIRECTORIO DE LA EPS TACNA S.A.-**

El Crnl. PNP-R Pascual Güisa Bravo, Presidente de la Junta General de Accionistas, pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas, que el periodo del Directorio concluyó el 26 de marzo del 2024, conforme se tiene el Oficio N°. 037-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS, de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el cual se puso en conocimiento del Gerente General de la EPS Tacna S.A., que el periodo del Directorio es de tres (3) años, computados desde la elección o la designación del primer miembro del Directorio, propuesto por la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s), por el Gobierno Regional o por la Sociedad Civil (Proponentes).

Por lo que, los miembros de la Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD llegan al siguiente acuerdo:



**ACUERDO:**

DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, el periodo del Directorio de la EPS TACNA S.A. que inició el 26 de marzo del 2021 con la elección de los directores propuestos por las municipalidades provinciales accionistas, **ING. ECO. JESÚS AMADEO OLIVERA CÁCERES**, Director Titular y al **C.P.C. BARTOLOMÉ TACORA QUINO**, Director Suplente. Agradeciendo por el cumplimiento de sus atribuciones en la EPS Tacna S.A., debiendo formalizarse la entrega/recepción del cargo a su sucesor de acuerdo a Ley.

**2. DESIGNACION DE LOS DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES ACCIONISTAS ANTE EL DIRECTORIO DE LA EPS TACNA S.A.-**

El Crnl. PNP-R Pascual Güisa Bravo, Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta la necesidad de designar a los miembros del Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Tacna S.A. – EPS TACNA S.A. Titular y Suplente, en representación de las Municipalidades accionistas a razón de la conclusión del periodo de los Directores.

Dentro de las formalidades que establece la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA en su artículo 5° se precisa que el Directorio está compuesto por 03 directores, dentro de los cuales se encuentra un (1) director, titular y suplente, propuesto por la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s), a través de Acuerdo del Concejo Municipal. Y en concordancia con el artículo 11° numeral 1° del mismo cuerpo legal, se señala que la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s) propone(n) ante la EPM, a sus candidatos a director a través de acuerdo del concejo municipal.

Al respecto, mediante Oficio N° 2869-2023-300-EPS TACNA S.A. de fecha 26 de diciembre del 2023, el Gerente General de la EPS Tacna S.A. solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, socio accionista, remita la propuesta de candidatos a director, titular y suplente, así como los expedientes. De igual forma, mediante Oficio N° 2874-2023-300-EPS TACNA S.A., de fecha 26 de diciembre del 2023, el Gerente General de la EPS Tacna S.A. solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, socio accionista, remita la propuesta de candidatos a director, titular y suplente, así como los expedientes.

Por lo que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, socio accionista, mediante Oficio N° 020-2024, de fecha 18 de enero de 2024, remite al Gerente General de la EPS Tacna S.A. el Acuerdo de Consejo N° 002-2024, la propuesta de sus candidatos para la elección de miembros del Directorio de la EPS Tacna S.A., a los siguientes señores:

- Econ. AMERICO FERNANDO ARENAS VARGAS
- Ing. MARCO ANTONIO ALVITES BULLON

En tal sentido, mediante Oficio N° 158-2024-300-EPS TACNA S.A. de fecha 25 de enero del 2024, el Gerente General de la EPS TACNA S.A. remite la constancia de revisión de los expedientes de los candidatos a Director, titular y suplente, que fueron presentados por el

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, socio accionista, señalando que no se ha encontrado observaciones. Ello en concordancia con lo estipulado en el artículo 15º numeral 15.3º de la Resolución Ministerial 221-2021-VIVIENDA que señala que el Gerente General en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de verificada la presentación de candidatos, revisa los expedientes de los candidatos propuestos y, de existir realiza observaciones, a través de la Constancia de Revisión.

Teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA que aprueba las "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de accionariado municipal" artículo 5º "La elección o designación del director, titular y suplente, se realiza conjuntamente a través del acuerdo de la JGA o de la Resolución del VMCS, según corresponda. (...)" y artículo 13º "La JGA elige al director, titular y suplente, propuesto por la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s), (...)" la Junta de Accionista procede a la deliberación del Director, titular y suplente; por UNANIMIDAD llegan al siguiente acuerdo:

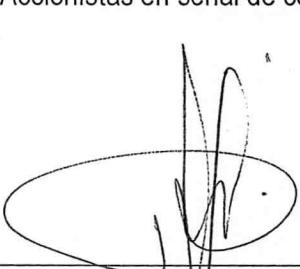
#### ACUERDO:

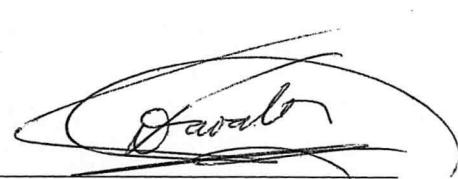
APROBAR la elección del Director Titular y Suplente representante de las Municipalidades Accionistas ante el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento – EPS TACNA S.A. a los profesionales propuestos que constan en el Acuerdo de Concejo N° 002-2024 de fecha 18 de enero de 2024, siendo los siguientes:

- 1.- Ing. MARCO ANTONIO ALVITES BULLON-como Director Titular
- 2- Econ. AMERICO FERNANDO ARENAS VARGAS como Director Suplente

#### IV. FINAL:

No habiendo más puntos que tratar, se concluye la presente sesión de Junta Universal de Accionistas, siendo las 17:13 horas del mismo día, firmando los miembros de la Junta General de Accionistas en señal de conformidad.

  
Crnl. PNP-R Pascual Güisa Bravo  
Presidente  
Junta General de Accionistas

  
C.P.C Julio Víctor Dávalos Flores  
Miembro  
Junta General de Accionistas

